



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUÉBASE ADDENDUM APOYO DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) ”.

LA HIGUERA,

12 DIC. 2017

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la Republica, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud., la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 4468 de fecha 06 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 003123

APRUÉBASE, ADDENDUM APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC)” de fecha 17 de Noviembre del 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud Coquimbo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



 Secretario Municipal

 Claudio Torres Miralles

SECRETARIO MUNICIPAL



 Yerko Galleguillos Ossandón

ALCALDE

- Distribución:**
- 1.- Correlativo
 - 2.- Encargado del Programa
 - 3.- Finanzas
 - 4.- Secretaría Municipal
- LOM/lom

Comuna	Nº Rx Tórax Comprometidas	Subt. 14
La Higuera	03	542

El presente documento tiene como finalidad el cumplimiento de las Estrategias señaladas en la plan municipal.

Se solicita al Sr. Alcalde (S) Primar la Coordinación de Coberturas en coordinación con el Servicio de Salud Coquimbo, las acciones señaladas por este plan, estrategias específicas y se comprometo a implementar y otorgar las prioridades para las personas válidamente inscritas en el Establecimiento.

LA HIGUERA El Sr. Alcalde (S) Primar mantiene íntegramente vigente el Convenio individual suscrito con el Sr. Director del Servicio de Salud Coquimbo.

SALUD El Sr. Director firma un convenio de mismo tenor y oficio, el que cubre a las personas inscritas en el Servicio de Salud Coquimbo.

En fe de lo anterior:

D. CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCION:

Asesor



ADDENDUM

APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) COMUNA LA HIGUERA

Entre La Serena y entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representada por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 1978 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde (S) D. **CARLOS FLORES GONZALEZ** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha **10/7/2017** el convenio **APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC)**, el que fue aprobado por **Resolución Exenta N°2742 del 17/7/2017**.

SEGUNDA: por este addendum las partes vienen a modificar la Cláusula Cuarta de la siguiente manera:

*"CUARTA: conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución Exentada, la suma anual y única de **\$491.056 (cuatrocientos noventa y un mil, cincuenta y seis pesos)** para **33 radiografías de tórax**."*


Comuna	Nº Rx Tórax Comprometidas	Subt. 24
La Higuera	33	\$ 491.056

Para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas debidamente inscritas en el establecimiento"

TERCERA: El texto modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma un convenio del mismo tenor y oficio, el que queda en poder del Servicio de Salud.


ALCALDE
 D. CARLOS FLORES GONZALEZ
 ALCALDE (S)
 MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA



 D. ERNESTO JORQUERA FLORES
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


 DSD/DSP/PGG/RAM/END